JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, dos (02) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	VERBAL
RADICADO	05001 31 03 002 **2021 00324** 00
ASUNTO	CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR. ORDENA NOTIFICAR AUTO.

Recibido del Tribunal Superior de Medellín -Sala Unitaria de Decisión Civil-, el presente proceso VERBAL con decisión del 21 de octubre de 2021 (archivo 02, folios 1-9 Cdno Apelación), mediante el cual **REVOCÓ** el proveído dictado el 14 de septiembre de la anualidad (archivo 11) -por medio del cual se rechazó la demanda por no haberse cumplido los requisitos que motivaron su inadmisión-; se ordena cumplir lo resuelto por el Superior.

Seguidamente, y en cumplimiento de lo señalado en la providencia del Superior, **SE ORDENA** notificarle nuevamente a la parte actora por estados el proveído calendado 31 de agosto adiado (archivo 09), por medio del cual se inadmitió la demanda, para que dentro de los 5 días siguientes a su notificación proceda, si lo considera pertinente a complementar el escrito presentado mediante el cual subsana los requisitos de inadmisión. En caso que no lo considere necesario, procederá este Despacho a estudiar el escrito ya presentado, para determinar el cumplimiento de los requisitos exigidos.

Dicha notificación se efectuará y comenzará a correr en conjunto con la notificación por estados este proveído.

NOTIFÍQUESE

2.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos Nro. 178

Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/

Medellín 3 de noviembre de 2021

YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA

Firmado Por:

Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
155d577fea4f345f1807612a7bdab82e1c90c583fbe187c2b9f00462e2b7de81
Documento generado en 02/11/2021 02:20:00 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica